

SERIE
NUMISMÁTICA

MANUEL LORENZO

DE VIDAURRE

Constructores DE LA República

Bicentenario 1821 - 2021



BANCO CENTRAL
DE RESERVA DEL PERÚ



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MANUEL LORENZO DE VIDAURRE

*y la anhelada
república de la ley*

SOL

CARMEN MC EVOY

En la historia del derecho peruano, el primer presidente de la Corte Suprema de Justicia ocupa un lugar especial por su rol clave en la creación del cuerpo legal que encaminó a la naciente República del Perú. Y no solo su obra intelectual sigue vigente por los análisis y debates que hasta ahora suscita, sino la biografía de este ilustre jurista y político criollo evidencia el complejo proceso emancipador y la apuesta por el Estado de derecho durante la primera mitad del siglo XIX.

Manuel Lorenzo de Vidaurre nació en la capital virreinal un 19 de mayo de 1773 y murió en una joven república, consternada por la guerra civil, un 9 de marzo de 1841. Descrito como un precursor reformista de la emancipación, aunque luego su pensamiento derivará hacia el rupturismo, el hijo del coronel Antonio Basilio Vidaurre de la Parra y de Manuela Catalina de Encalada y Mirones desarrolló algunas de sus ideas fuerza en dos textos fundamentales que fueron redactados en la década previa a la independencia y publicados luego de su proclamación: las *Cartas Americanas* y el *Plan del Perú*.

Concebido en Madrid en 1810 y publicado en 1823 en Filadelfia con el nombre "Plan de las Américas", el *Plan del Perú* es un tratado político donde Vidaurre esboza una crítica abierta a las propuestas republicanas con un realismo que lo impulsa a señalar los problemas que podría generar una república mal organizada. El peligro principal, de acuerdo con Vidaurre, era que la nueva nación careciera de lo que hoy llamamos gobernabilidad. En este sentido, él opinaba que, como "en las repúblicas" todos los hombres "se contemplaban iguales", las pretensiones al "gobierno" eran excesivas y por ello el surgimiento de esa tendencia, tan peligrosa, de acechar y envidiar a quien detentaba el poder de turno. Esta puja por el control de un Estado sustentado en una legitimidad frágil irremediablemente generaba tres consecuencias en el ordenamiento político y la distribución del poder. La primera era la falta de unidad que el notable jurista sintetiza en la imagen de un gobierno acosado por "continuos partidos y odios





Litografía de la ciudad de Lima, vista desde el Rímac (s. XVIII).

insanables". La segunda era la ausencia de un rumbo fijo, ese cambio permanente en las decisiones gubernamentales y que guardaba una estrecha relación con la consecuencia anterior. Respecto a la tercera, ella era "la desesperación de los ciudadanos postergados" que usualmente incurrieron en perfidia y en la enemistad de su patria. Para evitar estos males, los más fuertes defensores de la libertad o se sujetaron a un rey conocido o, según Vidaurre, se vieron obligados a acudir a la ley, representada por una magistratura cuyo principal objetivo debía ser el orden y el bienestar de la república.

Hay que recordar que el abogado limeño —que muestra las tensiones y contradicciones de un difícil tránsito hacia la libertad que Vidaurre ve asociada con el orden— incluso imaginó la opción de una dictadura capaz de contener la anarquía y "salvar a la república". Recordó incluso a sus lectores que la república romana, "a los treinta años de establecida", se vio

obligada a llamar a un dictador para no perecer devorada por la anarquía. Es así que el tema central para Vidaurre no fue tanto la teoría republicana en abstracto, sino la creación de un orden político capaz de remplazar a la monarquía, contando con la solidez, legitimidad y consistencia suficiente para perdurar. Para que ello ocurriera, el jurista planteó una serie de preguntas que tienen que ver con el tema que hoy conocemos como gobernabilidad: "¿Y quiénes son elegidos para gobernar? ¿Quiénes los eligen? ¿Qué especie de magistratura se constituye? ¿Es perpetua o temporal?". Resulta más que obvio que, luego de doscientos años, proseguimos discutiendo en torno a algunas de las preocupaciones de un peruano excéntrico, además de genial y visionario.

Poseedor de un carácter tempestuoso y contradictorio, Vidaurre, el "genio eléctrico", como lo llamó Simón Bolívar, llegó a la conclusión de que solo la ley podía labrar la "felicidad republicana". Es por

ello que no sorprende observar su brillante carrera como jurista, que cubre desde la presidencia de la Corte Suprema de Justicia (1825) —cargo que ejercerá en tres períodos— y del Congreso General Constituyente (1827) hasta la dirección del ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores (1827 y 1832). No cabe la menor duda de que la contribución del hombre de confianza del Libertador al derecho peruano es invaluable y tiene mucho que ver con una extraordinaria formación profesional, donde la lectura de los clásicos fue un elemento fundamental, y también con su paso por el Real Convictorio de San Carlos y la Real Universidad de San Marcos, de la cual se graduó de bachiller en Cánones en 1795. Dos años después, el patriarca del derecho peruano inició el ejercicio de la abogacía, mostrando un profundo conocimiento de los libros y también del alma humana.

Iniciado el siglo XIX, Vidaurre se graduó de doctor en Leyes y Cánones (1802), mientras, simultáneamente, se nutría de la influencia de Montesquieu, Locke, Rousseau y Nicolás Maquiavelo, de cuyo trabajo se convertirá en un verdadero experto no solo en el Perú, sino en América Hispana. Debido a su interés en libros considerados como “prohibidos” por la autoridad virreinal, el jurista limeño fue citado por los jueces de la Inquisición. Luego de su descargo, se le obligó a comparecer semanalmente (y a lo largo de varios años) ante dicha corporación. Las declaraciones de Vidaurre —bastante subidas de tono e incluso reportadas— muestran un espíritu rebelde que, aunque plagado de ambigüedades, nunca fue doblegado. Asimismo, dichas ambigüedades sirvieron de sustento para

“

... EL TEMA CENTRAL PARA VIDAURRE

no fue tanto la teoría republicana en abstracto, sino la creación de un orden político capaz de remplazar a la monarquía, contando con la solidez, legitimidad y consistencia suficiente para perdurar”.

esa suerte de leyenda que se tejió alrededor de un hombre bastante estrafalario y contradictorio, que incluso se deleitó desafiando al *establishment* de la época. El mal ejemplo que una actitud burlona y hasta escandalosa como la suya tendría entre la sociedad virreinal probablemente fue lo que motivó al virrey Fernando de Abascal sugerir a Vidaurre viajar a España con la finalidad de gestionar la obtención de un cargo público a la altura de sus méritos. Cádiz lo recibirá en 1810, en plena ola liberal, y será en esa milenaria ciudad marinera donde el jurista peruano escribirá el *Plan del Perú*, una obra que retratará de manera descarnada los defectos de la administración colonial. A pesar de que fue solventado por la Corona, el importante texto le dará exposición pública generando, muy probablemente, su nombramiento (29 de diciembre de 1810) como oidor de la Real Audiencia del Cusco. Fue en la capital incaica donde Vidaurre, entre 1811 y 1815, enfrentó una nueva prueba de fuego en el contexto de un virreinato conmocionado por iniciativas revolucionarias que mostraban las limitaciones del reformismo que el oidor teóricamente defendió.

Muchos autores coinciden en señalar que Vidaurre fue un buen servidor de la Corona española en la importante plaza del Cusco. Muy diligente pero a la vez crítico de las autoridades que abusaban de la población indígena, el oidor limeño apostó por la modernización de la maquinaria virreinal en uno de sus centros más importantes de América. Sin embargo, el cargo que ocupó lo obligó a tomar distancia frente a la insurgencia que, por su alto puesto, debió de enfrentar. Vidaurre, defensor del constitucionalismo gaditano, fue abordado

“

POSEEDOR DE UN CARÁCTER

tempestuoso y contradictorio, Vidaurre (...) llegó a la conclusión de que solo la ley podía labrar la 'felicidad republicana'”.

por los líderes de la revolución del Cusco (1814), quienes le ofrecieron la presidencia de la Junta de Gobierno, propuesta que el jurista rechazó. Resulta obvio que un acto de traición al rey podía costarle la vida y él, amante de ella y sus placeres, no estaba preparado para ofrendarla. Asimismo, es muy probable que, intuyendo la derrota de los rebeldes, Vidaurre no quisiera comprometerse con los insurgentes, ya que un revés podía costarle el puesto conseguido en España. Ante su negativa de unirse a los revolucionarios, el oidor recibió un salvoconducto y se retiró de la ciudad del Cusco; sin embargo, su toma de distancia no fue suficiente para el virrey Abascal. Luego de derrotar a los dirigidos por Mateo Pumacahua, quien fue fusilado junto con su plana mayor, la autoridad colonial convocó al oidor y lo acusó de



ser parte del complot contra la Corona. A partir de ese momento, la vida de Vidaurre se convertirá en un constante peregrinaje donde reevaluará su reformismo y optará por la ruptura con el Imperio español.

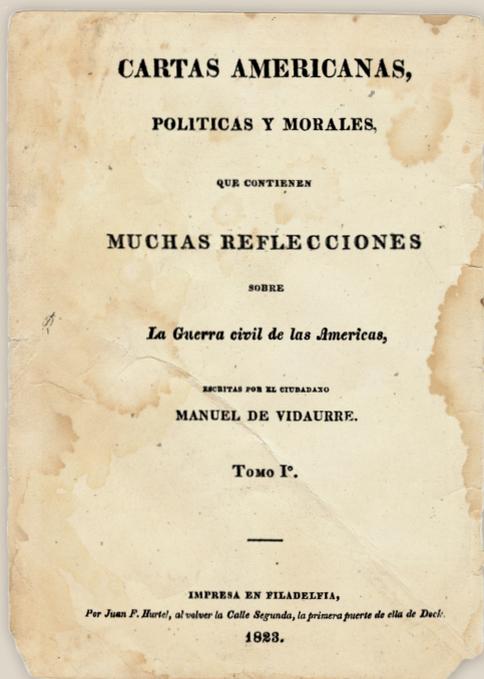
Después de ser cesado de su importante posición en el Cusco, Vidaurre solicitó su traslado a España en busca de un juicio imparcial. No obstante, debido al trato displicente de sus antiguos patrones, se trasladó a Francia e Inglaterra. Restaurada la *Constitución Política de la Monarquía Española* (1820), y junto con otros americanos residentes en la Península, el jurista criollo solicitó la igualdad de representación en las Cortes de Cádiz. Los cambios lo favorecieron y, en 1820, volvió a América tras ser nombrado oidor en la Real Audiencia de Puerto Príncipe. Sin embargo, su espíritu transgresor y sus

críticas al sistema colonial fueron una de las causas de un nuevo traslado, esta vez, a la Real Audiencia de Galicia (1822). Tras un año de servicio en un imperio que hacía agua por todos lados, el antiguo burócrata colonial viajó a los Estados Unidos y radicó en Filadelfia, donde finalmente publicó sus *Cartas Americanas* y su *Plan del Perú* (1823). Este último documento fue dedicado a Simón Bolívar, quien conociendo su poderoso intelecto y experiencia política lo invitó a regresar al Perú, ya en su fase republicana. "El Perú necesita muchos Vidaurres, pero no habiendo más que uno, este debe apresurarse a volar al socorro de la tierra nativa que clama e implora por sus primeros hijos, por esos hijos de predilección" fueron las palabras que lograron convencerlo para trabajar en aras de la flamante justicia republicana. En efecto, en 1824, Vidaurre instala la Corte Superior de Justicia de Trujillo y, después, se convierte en vocal y presidente de la flamante Corte Suprema de Justicia (1825). Asimismo, cabe mencionar que el antiguo oidor integró dos comisiones: una para redactar los estatutos de la Universidad de Trujillo, fundada por José Faustino Sánchez Carrión, y otra para la creación de una Sociedad Económica de Amantes del País.

Su viaje a Panamá —en calidad de representante plenipotenciario del Estado peruano— corrobora, por otro lado, la apuesta americanista de los ilustrados peruanos, apoyada por Bolívar. Haciendo gala de su imparable energía y de su dominio de la ley y el lenguaje, Vidaurre se dedica a redactar las bases de la confederación de naciones hispanoamericanas propuesta por Bolívar. Imposible de concretar en un momento en que surgían las naciones y sus

“ EL PENSAMIENTO

de Vidaurre transita de un antirrepublicanismo pesimista a una apuesta por una república sustentada en la ley y en el Estado de derecho ”.



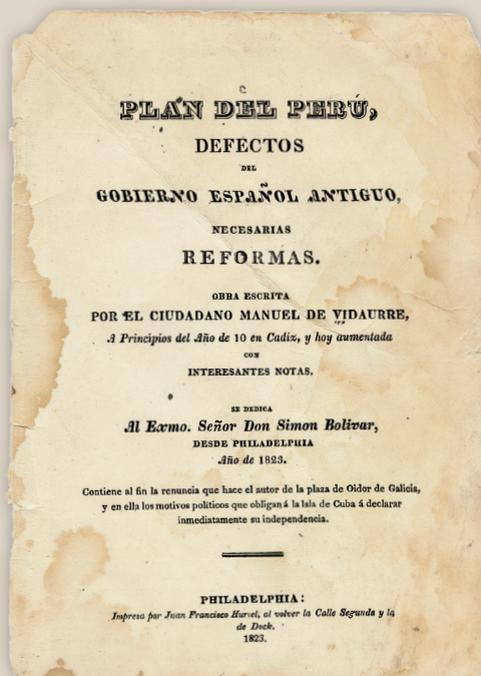
Portada de las *Cartas Americanas*. En Vidaurre, M. (1823).
Cartas Americanas, Políticas y Morales que contienen muchas reflexiones sobre La Guerra civil de las Américas.
Tomo I. Filadelfia.

respectivos nacionalismos, el proyecto de confederación americana fue una respuesta a la amenaza real de la poderosa república norteamericana, que años después anexionaría territorio mexicano para convertirse en un poder bioceánico. Al poco tiempo de representar al Perú en un escenario transnacional, Vidaurre se enfrentará con Bolívar, el hombre que encarnaba la dictadura organizadora que los republicanos imaginaron como una salida a la guerra y la anarquía. Esta toma de distancia frente al Libertador lo acercará al bando liberal y a su máximo representante, Francisco Xavier de Luna Pizarro. Luego de la salida del militar caraqueño, Vidaurre volcará sus energías en el periodismo, como editor de *El Peruano*. Es ahí y en otros escritos donde irá desarrollando su teoría política, que, como bien sabemos, inicia en los años previos a la independencia.

El pensamiento de Vidaurre transita de un antirrepublicanismo pesimista a una apuesta por una república sustentada en la ley y en el Estado de derecho. No hay que olvidar que desde sus primeros escritos es posible percibir las dudas del jurista frente a la ruptura con España. Su posición, sumamente cautelosa, fue por una monarquía reformada. La convulsión política y social que sucede a la independencia confirmará sus temores, aunque su visita a los Estados Unidos le ayudará a reavivar su fe en la república clásica. "Más fácil concebía convertir esos grandes montes (el Pichincha y Chimborazo) en planos, que erigir repúblicas, faltando para ello todos los elementos (...) La democracia me parecía un gobierno tan feliz para idearlo, como imposible para sostenerse en la práctica. Roma y Grecia me franqueaban las pruebas más fuertes"

afirmó el amigo y enemigo de Bolívar en 1828. Si todos eran "iguales", todos se percibían como "superiores" y en ese escenario reinaría la anarquía, considerada "la enfermedad mortal del republicanismo". Para Vidaurre, el problema no solo era político, sino cultural, porque si "un pueblo acostumbrado a la esclavitud" aspiraba a la libertad, no haría "sino mudar de amo". En este sentido, el problema fundamental era la herencia virreinal, ya que "el esclavo entre placeres" no podía amar a una patria abstracta que ni conocía ni tenía. En consecuencia, el salto entre monarquía y república era demasiado grande y casi imposible de lograr.

Dentro de un contexto en el que la prioridad fue desarrollar una cultura republicana, la única salida para Vidaurre, como lo fue para Bernardo Monteagudo, era un sistema monárquico constitucional, porque era obvio para ambos que la república de los Estados Unidos era un modelo irrepetible en la región y mucho menos en el Perú. La diferencia radical entre norteamericanos y sudamericanos era aquello denominado las costumbres. Los norteamericanos eran "moderados, laboriosos, fuertes en lo físico y moral, en extremo píos, sin vanidad en las ciencias, indiferentes a los puestos, aplicados a las artes, prefiriendo el trabajo de los campos; apenas oyeron el eslabón de una cadena, cuando se asustan, se alarman, se juntan y se determinan a repeler cualquier innovación, que les usurpe sus justos y afianzados derechos". En cambio, en la América española, "olvidados de nosotros mismos, las órdenes de los monarcas se obedecían, sin representar jamás contra ellas". En pocas palabras, los peruanos carecían de una cultura de la libertad y la



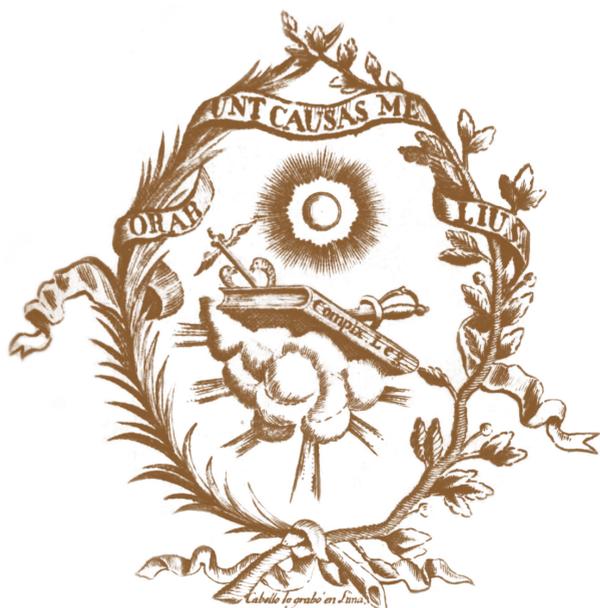
Portada del *Plan del Perú*. En Vidaurre, M. [1823].
Plan del Perú, defectos del Gobierno Español Antiguo, necesarias Reformas. Filadelfia.

independencia era un simple cambio de aros que demandaba cultivar una cultura republicana de la cual se carecía.

Vidaurre poseía una mente dialéctica y por ello su viaje a los Estados Unidos irá variando su perspectiva. En las notas del *Plan del Perú* incluso dudó de sus anteriores creencias: "yo escribí muchas veces contra las repúblicas. Yo creí que esta clase de gobierno no era capaz de perfección; yo me he desengañado de mi error. He visto países republicanos donde reina la paz interior y florecen las artes y el comercio". La superioridad institucional de las repúblicas, especialmente en cuanto al gobierno de la ley, le parecía evidente a Vidaurre, por lo que citaba a los *Papeles Federalistas* para probarlo. Su brillantez radica en su análisis constante de las posibilidades que tenían las repúblicas en un mundo peligroso y cam-

biente como el de una Hispanoamérica recién liberada.

Durante la Junta de Gobierno presidida por el general Santa Cruz, Vidaurre ejerció el cargo de ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores (del 30 de enero al 16 de mayo de 1827) y, elegido diputado por Lima, asumió la presidencia del Congreso General Constituyente (del 4 de julio al 4 de agosto del mismo año). Luego de ser acusado de conspiración y ser desahogado de su cargo (abril de 1828), partió al exilio rumbo a Massachusetts, EE. UU., desde donde se dirigió a Europa, pero la nostalgia le ganó y decidió volver al Perú. En 1830 se reincorporó a la Corte Suprema, que presidió entre 1831-34 y 1837-39. Cabe recordar que su experiencia política lo hizo ocupar interinamente el ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores (1832) en los años más álgidos de la administración



Antiguo escudo del Colegio de Abogados de Lima.
En Colegio de Abogados de Lima (1833). Matrícula del Ilustre Colegio de Abogados de Lima. Heroyca y esforzada Ciudad de los Libres.

La llegada de la república motivó la sustitución de la corona de ocho puntas por el sol, que se puede observar en esta reproducción. Este símbolo está compuesto de un conjunto de nubes, sobre el que descansa un libro de título *Complex Leg.*, y cruzados sobre este un caduceo y una espada. Estos elementos se encuentran rodeados por una palma y un laurel, unidos con una cinta en la parte inferior y entrelazados con otra en la superior. Esta última destaca por la inscripción *Orabunt Causas Melius*, actual lema del Colegio de Abogados de Lima.

CARACTERÍSTICAS DE LA MONEDA



Denominación: S/ 1,00

Aleación: Alpaca

Peso: 7,32 g

Diámetro: 25,50 mm

Canto: Estriado

Año de acuñación: 2022

Emisión máxima: 10 000 000

Diseño: Ernesto Gutiérrez Gamarra

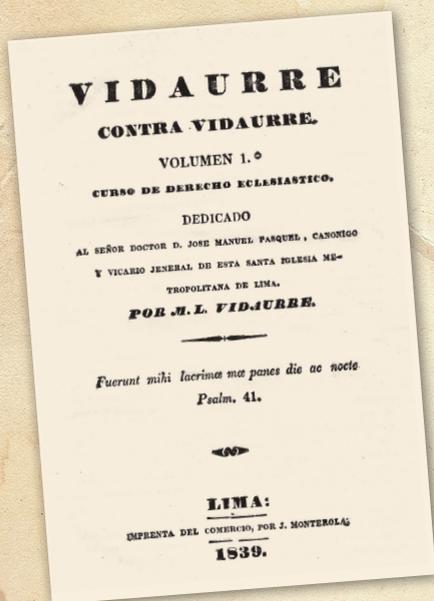
Grabado: Felipe Escalante Chuñocca

del mariscal Agustín Gamarra. El militar —defensor del conservadurismo— fue atacado ferozmente por sus enemigos y, en ese contexto, su ministro será parte de la política represiva (“callarán las leyes para defender las leyes”) del gobierno, acosado por los liberales y militares disidentes de los cuales Vidaurre tomó distancia.

Vidaurre ejerció la política, pero siguió escribiendo en *El Conciliador* (1832) y además continuó con sus proyectos de codificación. Entre 1833 y 1834, el jurista carolino publicó proyectos de reforma constitucional y arengas para festividades oficiales, y también fue un activo colaborador en la edición del *Diario de Debates de la Convención Nacional*, en *El Genio del Rímac* y en *El Constitucional*. Durante la Confederación Peruano Boliviana (1836-1839), el veleidoso político fue acreditado como ministro plenipotenciario en el Ecuador, pero, tras su disolución, fue privado de todos sus cargos públicos, incluyendo su magistratura en la Corte Suprema, por lo que decidió reabrir su estudio de abogado, que había cerrado hace más de 40 años. No obstante, Vidaurre haría un último regreso a la escena pública: fue nombrado por aclamación decano del Colegio de Abogados de Lima (1840) y vicerrector de la Real Universidad de San Marcos. Falleció poco después, en 1841, a la edad de 67 años, sin ver a Ramón Castilla erigirse en el líder de la república guanera que tres décadas después entraría en crisis terminal, abriendo paso a un nuevo proyecto de corte republicano.



MANUEL LORENZO DE VIDAURRE



Vidaurre contra Vidaurre (1839) expresa la discrepancia que el jurista tuvo sobre sus antiguas ideas liberales y anticlericales.

- 1773** • Nace el 19 de mayo
- 1810** • Es nombrado oidor de la Real Audiencia en Cusco
- 1823** • Rompe sus vínculos con el Imperio español
En Filadelfia publica las *Cartas Americanas* y el *Plan del Perú*
- 1825** • Jura como primer presidente de la Corte Suprema de Justicia
- 1827** • Asume la presidencia del Congreso General Constituyente
- 1828** • En Boston se publica su *Proyecto del Código Penal*
- 1830** • En París se imprime su *Proyecto del Código Eclesiástico*
- 1839** • Es apartado de la función pública por su participación en la Confederación Peruano Boliviana
- 1840** • Es electo decano del Colegio de Abogados de Lima
- 1841** • Fallece el 9 de marzo



BANCO CENTRAL
DE RESERVA DEL PERÚ



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Diseño: Rocio Castillo - Gerardo Cristóbal.

Escudo Nacional del Perú.
Óleo sobre madera de José Leandro Cortés.
Colección del Museo Central-MUCEN.